



**INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN ACOGIDA AL  
CONVENIO DE PROYECTOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE  
OBRAS E INSTALACIONES EN ENTIDADES LOCALES DE HASTA 20.000  
HABITANTES (FINANCIACIÓN DEL 90% DE LOS HONORARIOS  
PROFESIONALES)**

A la vista de la solicitud -además de la acreditación de la subvención oficial concedida para la ejecución de la obra o bien de la financiación propia, memoria valorada, descripción de la obra y sus planos, y ficha que se incluye en estas instrucciones- la Diputación emitirá una resolución aprobando o denegando la ayuda.

En caso de ser aprobada la solicitud, la Diputación designará al técnico redactor, fijará el plazo para la redacción del proyecto y la cuantía total de los honorarios (en colaboración con el colegio profesional que corresponda), y emitirá una resolución aprobando tales extremos. Dentro de aquel plazo, el ayuntamiento deberá abonar el 10% de los honorarios en la cuenta de la Diputación, enviando por fax o correo ordinario copia del recibo del pago.

Recibido y revisado el proyecto, la Diputación emitirá una resolución aprobándolo, abonará los honorarios al técnico y formalizará el ingreso del 10% del ayuntamiento, quien deberá retirar del S AAEL los 4 ejemplares del proyecto.

**FICHA A REMITIR CUMPLIMENTADA:**

---

- DENOMINACIÓN DE LA OBRA
- UBICACIÓN DE LA OBRA (localidad, calle, nº)
- CLASE DE SUELO Y SUPERFICIE CONSTRUIDA (en su caso)
- IMPORTE DEL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL
- IMPORTE DEL PRESUPUESTO DE CONTRATA
- ORGANISMO QUE FINANCIA LA OBRA
- IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (en su caso)

**DOCUMENTOS A APORTAR:**

- **Con la solicitud:** financiación (concesión oficial de ayuda, o certificado de consignación en la partida del presupuesto propio), documentos técnicos (memoria, descripción, planos), y otros que la entidad local estime pertinente remitir.
- **Durante la redacción del proyecto:** recibo de ingreso del 10% de los honorarios en la cuenta de Diputación nº 20990200830070026808.